

INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

PERIODO DE EJECUCIÓN.

Entre el 18 y el 27 de abril de 2022, se realizó seguimiento sobre el cumplimiento de la Resolución 130 de 2019 a cerca de las reuniones efectuadas por las diferentes dependencias en desarrollo de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, en el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, de acuerdo con lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2022.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer el cumplimiento de la ejecución de Subcomités de Autocontrol por parte de las dependencias de la Entidad, con base en actas de reuniones efectuadas durante el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022.

Adicionalmente, se efectuó la selección de tres dependencias de acuerdo con las actas reportadas a la Oficina de Control Interno, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de lo señalado en la Resolución 130 del 14 de marzo de 2019, con respecto a los temas a tratar dirigidos a impulsar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y la contribución al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

ALCANCE.

Verificar de acuerdo con la periodicidad establecida para la realización de Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, el envío de copias de actas en el término definido a la Oficina de Control Interno por parte de las dependencias de la Entidad, para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022.

Establecer el cumplimiento de las funciones seleccionadas de los numerales 3, 4 y 7 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, mediante la selección de tres (3) dependencias no tomadas en seguimientos anteriores, de acuerdo con su periodicidad, para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, así:

- Periodicidad mensual: Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC
- Periodicidad bimensual: Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía
- Periodicidad cuatrimestral: Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional

EQUIPO AUDITOR.

Jorge Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno Arturo Martínez Suárez - Profesional Especializado







INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

METODOLOGÍA APLICADA.

Para el seguimiento en la realización de los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, mediante análisis y revisión documental del contenido de las actas de los Subcomités de Autocontrol de la entidad.

MARCO NORMATIVO.

- Resolución 130 de 2019 de la Secretaría General por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol.
- Actas de Subcomités de Autocontrol emitidas de las dependencias para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022.

CONCLUSIÓN.

Como resultado de la evaluación practicada sobre la realización de sesiones realizadas por las dependencias de la Entidad de subcomité de autocontrol, con base en las actas recibidas en la Oficina de Control Interno entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, en cumplimiento de la Resolución 130 de 2019, de acuerdo con los tres (3) cortes de periodicidad establecidos (mensual, bimestral y cuatrimestral) se determinaron los niveles de cumplimiento, así:

Subcomités con periodicidad mensual: Se registró un cumplimiento promedio del 94%, que representa un crecimiento de 16 puntos con respecto al promedio arrojado en el seguimiento anterior del periodo septiembre a noviembre de 2021, el cual registró el 78%. Aunque hubo un mejoramiento en el resultado de cumplimiento por las dependencias responsables, aun no se ha logrado obtener un cumplimiento total sobre este mecanismo de control importante de la gestión.

Las dependencias que tuvieron desviaciones para el cumplimiento del reporte fueron la Oficina Consejería de Comunicaciones (Diciembre 2021 y marzo 2022), la Subdirección Financiera (Diciembre 2021) y la Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (Marzo 2022), para las cuales se formula como medida preventiva una recomendación en el cuerpo del informe.

Subcomités con periodicidad Bimestral y Cuatrimestral: Se evidenció para los reportes hechos por las direcciones correspondientes a los periodos bimestrales (noviembre - diciembre de 2021 y enero - febrero de 2022), junto con los periodos cuatrimestrales (reportados en diciembre de 2021) presentaron cumplimiento del 100%, manteniéndose su cumplimiento con respecto a la evaluación anterior.





INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

En lo que respecta al cumplimiento de las funciones 3, 4 y 7 del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, se seleccionaron para revisión las actas de los Subcomités de Autocontrol de las sesiones desarrolladas por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC, Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía y Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, obteniendo como resultado un cumplimiento adecuado en la ejecución de las funciones establecidas, en consecuencia, se concluyó que estas dependencias realizan ejercicios de autoevaluación que les permiten medir el progreso en los logros de sus objetivos y metas, al igual que, monitorean de manera permanente los avances en su gestión integrada, que permiten tomar oportunamente las mejoras requeridas.

Finalmente, con relación al cumplimiento de la remisión de las copias de actas a la Oficina de Control Interno, se encontró extemporaneidades en 7 de las 29 dependencias, lo cual se traduce a un 24% de incumplimiento con respecto a lo señalado por el artículo 7 de la Resolución 130 de 2019 (una copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno en medio físico o electrónico dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración). Esto representó una disminución global de 4 puntos, es decir, un mejoramiento con respecto al seguimiento anterior, periodo septiembre a noviembre de 2021, que registró el 28%.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

A continuación, se relacionan los aspectos observados como resultado del seguimiento practicado en la realización de sesiones de Subcomités de Autocontrol en virtud de la Resolución 130 de 2019, mediante la verificación de copias de actas de sesiones efectuadas en el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022:

1. Cumplimiento periodicidad sesiones de Subcomités de Autocontrol.

Verificado el cumplimiento del artículo 6°-. Reuniones. correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022, se presenta el grado de cumplimiento para cada una de las periodicidades establecidas:

Subcomités de Autocontrol Periodicidad Mensual.

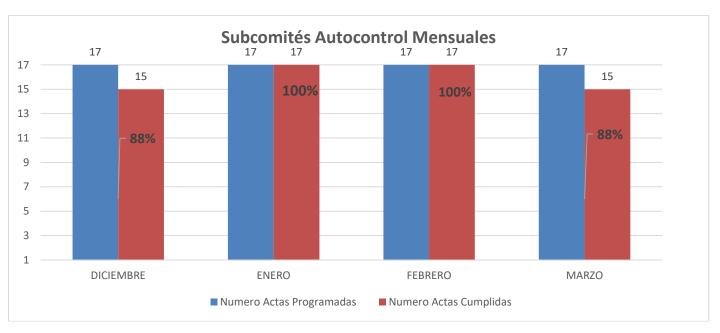
A corte de 27 de marzo de 2022 el registró de control de recepción de actas, presentó un promedio de cumplimiento del 94%, correspondiente a las actas reportadas por las Subdirecciones y Oficinas de la Secretaría General en el desarrollo de los Subcomités de Autocontrol, para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 y marzo de 2022.







INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración auditor a partir de la información recolectada

Las desviaciones que muestra la anterior gráfica obedecen a:

- Para el mes de diciembre de 2021 de las 17 dependencias (Subdirecciones y Oficinas), el 88% (15) remitieron copia del acta en constancia de la realización del Subcomité de Autocontrol a la OCI; a excepción de dos (2) dependencias: Oficina Consejería de Comunicaciones y Subdirección Financiera, que no cumplieron con la remisión.
- Para el mes de marzo de 2022 de las 17 dependencias (Subdirecciones y Oficinas), el 88% (15) remitieron copia del acta en constancia de la realización del Subcomité de Autocontrol a la OCI; a excepción de dos (2) dependencias: Oficina Consejería de Comunicaciones y Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, que no cumplieron con la remisión.

Recomendación.

Es importante que las dependencias que no evidencian la realización de los subcomités a través del envío de las respectivas actas en constancia de la sesión; Oficina Consejería de Comunicaciones, Subdirección Financiera y Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, tomen medidas preventivas y correctivas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución 130 de 2019, remitiendo copias de actas de reunión que den cuenta del desarrollo de los Subcomités y permitan establecer la trazabilidad en los ejercicios de autoevaluación de su gestión, espacio valioso para medir la contribución en el cumplimiento a cargo de los objetivos estratégicos de la entidad.







INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

De igual manera, es necesario que la Oficina Consejería de Comunicaciones, quien presenta incumplimiento reiterativo en el envío de las constancias de la realización del Subcomité de Autocontrol a la Oficina de Control Interno correspondientes al periodo objeto de seguimiento, lo cual representa inobservancia reiterativa frente a la Resolución 130 de 2019, tome acciones contundentes para evitar la repetición de este incumplimiento.

Subcomités de Autocontrol Periodicidad Bimestral.

Frente al cumplimiento de las Subdirecciones que corresponden a una periodicidad bimestral, para los cuatrimestres analizados de noviembre – diciembre de 2021 y enero - febrero de 2022, se registró un cumplimiento del 100%, según las 18 actas evidenciadas de las 9 dependencias analizadas.

Subcomités de Autocontrol Periodicidad Cuatrimestral.

Frente al cumplimiento de las Subsecretarias que corresponden a una periodicidad cuatrimestral, para los cuatrimestres analizados para el cierre de vigencia 2021, se registró un cumplimiento del 100%, según las 3 actas evidenciadas.

2. Cumplimiento del contenido y funciones de las Actas

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 130 de 2019, se evaluó el contenido de las actas de Subcomités de Autocontrol celebrados durante los meses de diciembre de 2021 a marzo de 2022, de las siguientes dependencias seleccionadas: Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC, Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía y Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, evidenciando que a nivel general las actas revisadas contienen la información mínima de las gestiones adelantadas según lo señalado por la Resolución.

De igual manera, se verificó para estas tres (3) dependencias el cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 130 de 2019, por la cual se regulan los Subcomités de Autocontrol de la Secretaría General y define sus funciones, de las ocho (8) funciones establecidas, se tomó como muestra tres (3) correspondientes a los numerales 3, 4 y 7, con el objetivo de verificar su adecuada aplicación.

El resultado obtenido de verificar la aplicación de estas funciones se detalla a continuación:

✓ Función No. 3: Fomentar la participación de servidor públicos y particulares que cumplen funciones públicas en la Secretaría General, en la toma de decisiones que redunden en el mejoramiento de las desviaciones o dificultades advertidas en estos ejercicios de autoevaluación, en la identificación oportuna de los riesgos claves de los procesos administrados y en la implementación de controles efectivos para tratar los riesgos identificados o materializados.







INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Frente a los temas relacionados en las actas verificadas, se evidenció conformidad en el cumplimiento de esta función durante el período analizado, como se detalla a continuación:

Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC:

- Actualización del DOFA y de los riesgos, con base en la nueva metodología.
- Presentación del avance del 80% a la actualización de la herramienta IVC y las acciones respectivas.
- Descripción de las 5 acciones (1070, 1071, 1072, 1073 y 1074) formuladas por el hallazgo de Contraloría sobre el proyecto 676 de 2017.
- Seguimiento de las 5 acciones formuladas por el hallazgo de Contraloría sobre el proyecto 676 de 2017 y se cierra la acción 1071.

Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía:

- Seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Informe de la gestión de inventarios.
- Informe de documentos actualizados.

Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional:

- Informe gestión de los planes de mejoramiento 15 acciones.
- Presentación de la gestión del proyecto 7868.
- Presentación detallada del Plan de Acción 2022 de la Subsecretaría y de cada Dirección.
- √ Función No. 4: Promover acciones o medidas para fortalecer la coordinación entre los/as servidores/as públicos y los/as particulares que cumplen funciones públicas en la Secretaría General y las distintas dependencias de la Entidad, con el fin de promover la eficiencia administrativa y el mejor cumplimiento de las funciones y actividades a cargo.

Frente a los temas relacionados en las actas verificadas, se encontró conformidad en el cumplimiento de esta función durante el período analizado, como se detalla a continuación:

Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC:

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de acción y a los indicadores de gestión.
- Reporte del cambio de la ficha del servicio Cualificación a servidores con funciones de IVC
- Se destaca el desarrollo y publicación de la sección IVC en la página web institucional







INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

- Mejora de la plataforma del Sistema de información de IVC.
- Presentación de consolidación de indicadores para 2022: de gestión, MIPG, Proyecto 7870, Participación ciudadana.

Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía:

- Seguimiento al PIGA.
- Seguimiento a indicadores de gestión, del Plan de Desarrollo, del PAAC, de PP mujer y equidad de género, PP LGTBI, PP Servicio a la ciudadanía.
- Seguimiento a la gestión de PQRS.
- Presentación de la gestión de los CADE móvil.

Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional:

- Informe de la gestión del proyecto 7868.
- Presentación del Plan de Acción 2022 de la Subsecretaría y de cada Dirección.
- ✓ Función No. 7: Realizar la autoevaluación periódica de la efectividad de las actividades de control establecidas para prevenir o mitigar la ocurrencia de los diversos riesgos administrados por la Entidad (estratégicos, operativos, de corrupción, de procesos contractuales, ambientales, de seguridad de la información, etc.), con la finalidad de adoptar las medidas de tratamiento o fortalecimiento de los controles, necesarias para el cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos en la Política de administración de riesgos de la Entidad.

Frente a los temas relacionados en las actas verificadas, se observó conformidad en el cumplimiento de esta función durante el período analizado, como se detalla a continuación:

Subdirección de Seguimiento a la Gestión de IVC:

- Definición de los riesgos del proceso que afectan la dependencia:
 - Ficha 2. Posibilidad de afectación reputacional por inadecuado seguimiento a la gestión de IVC, debido a errores, fallas o deficiencias, en la información referente a las acciones de gestión de IVC, que es remitida por las entidades que hacen parte del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC).
 - Ficha 11. Cualificar a los servidores públicos en actitudes, destrezas, habilidades y conocimientos de servicio a la Ciudadanía, al igual que en competencias de Inspección, Vigilancia y Control.
- Seguimiento a la gestión de los riesgos a dic 2021 del proceso.





BOGOTA SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía:

- Seguimiento a la gestión de riesgos.
- Presentación de los riesgos ajustados bajo la nueva metodología.

Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional:

- Presentación de la actualización de los riesgos del proyecto 7868.
- Se informa que las dependencias han reportado los riesgos de gestión y de corrupción respectivos.

3. Oportunidad en la Remisión de las Actas a la Oficina de Control Interno

En atención al cumplimiento del artículo 7, de la Resolución 130 de 2019 Actas. "(...) una (1) copia deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno de la Secretaría General en medio físico o electrónico, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su celebración (...)", se verificó la oportunidad en el envío de las copias de actas de subcomité de autocontrol a la Oficina de Control Interno, para el periodo diciembre de 2021 a marzo de 2022, observando:

Periodicidad Mensual

DEPENDENCIA	Días hábiles extemporáneos con respectos a la fecha del acta			
	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Oficina Consejería de Comunicaciones	No remisión	21	19	No remisión
Oficina Alta consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	16	12	24	No remisión
Oficina de tecnología de la Información y las Comunicaciones				11
Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito			17	

Fuente: Elaboración auditor a partir de la información recolectada

Periodicidad Bimestral

	Días hábiles extemporáneos con respectos a la fecha del acta			
DEPENDENCIA	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2021	ENERO - FEBRERO 2022		
Dirección Distrital de Archivo	11			
Dirección de contratación	10	11		
Dirección de Reparación Integral	10	28		

Fuente: Elaboración auditor a partir de la información recolectada







INFORME RESULTADO SEGUIMIENTO A SUBCOMITÉS DE AUTOCONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL

Se recomienda que las dependencias relacionadas en los cuadros anteriores que han presentado retrasos en la remisión de la copia del acta a la Oficina de Control Interno, tomar las medidas preventivas y correctivas necesarias para cumplir con el artículo 7 de la resolución 130 de 2019, remitiendo las copias de las actas en constancia de la realización de las sesiones de autocontrol en la gestión dentro de los 8 días hábiles, establecidos, con el fin de realizar el seguimiento oportuno sobre la gestión de los temas y compromisos a cargo de las dependencias.

Elaborado por: Arturo Martínez Suárez - Profesional Especializado OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno



